ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO N°	MRAM-SAMC-013-2024
FECHA DEL CONTRATO	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2024
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	1858 DEL CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT: 891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	CUBIK INGENIERÍA & ARQUITECTURA SAS R/L PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA C.C 7.185.919 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ
VALOR INICIAL	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($84.657.202) M/CTE
VALOR ADICIÓN NO. 001	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PRESOS ($41.992.483) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($126.649.685)
PLAZO	VEINTE (20) DIAS
FECHA PRORROGA No. 001	CINCO (05) DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO PRORROGA No. 001	CUARETA (40) DÍAS
FECHA PRORROGA NO. 002	DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2025.
TIEMPO PRORROGA NO. 002	TREINTA DIAS (30) DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	NOVENTA (90) DÍAS
PÓLIZA NO.	N° 39-44-101167630 DE CUMPLIMIENTO Y N° 39-40-101043865 DE RCE
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN N°582 DEL ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL 2024
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD URBANA; ING. CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO.
FECHA DE INICIO	ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 001	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO	VEINIOCHO (28) DE ENERO DE 2025.

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 002	VEINTICINCO (25) DE MARZO 2025.
FECHA ACTA DE REINICIO NO. 002	TREINTA (30) DE JULIO 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2025
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2025.

En la oficina de la secretaría de infraestructura pública y movilidad, se reunieron, el Dr. CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ, alcalde municipal, la Ing. CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO, secretaria de infraestructura pública y movilidad del municipio de Ramiriquí, supervisora del contrato en mención y CUBIK INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S identificada con NIT 901322889-0 representada legalmente por PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA identificado con cedula de ciudadanía N° 7.185.919 expedida en Tunja, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación a las actividades establecidas en el contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

a) Que el MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ y CUBIK INGENIERÍA & ARQUITECTURA SAS CON NIT:891.801.280-6 Representado legalmente por Pablo Armando Duitama Vacca C.C 7.185.919 expedida en Tunja, suscribieron el contrato N° MRAM-SAMC-013-2024, el día cuatro (04) de diciembre de 2024, en el cual se estableció como objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ", por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($ 84.657.202) M/CTE y una duración de veinte (20) días calendario.

b) Que la secretaria de Hacienda realizo el registro del contrato, con el registro presupuestal N° 1858 del cinco (05) de diciembre de 2024.

c) El contratista presento las pólizas N° 39-44-101167630 de cumplimiento anexo 0 expedida el diez (10) de diciembre del 2024 y póliza N° 39-40-101043865 de responsabilidad civil extracontractual anexo 0 expedida el cinco (05) de diciembre del 2024, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A identificado con Nit 860.009.578-6, las cuales garantizan los

amparos solicitados en el respectivo contrato, las cuales fueron aprobadas bajo resolución N° 582 el día once (11) de diciembre de 2024.

d) Que el día once (11) de diciembre 2024, se notificó la supervisión del contrato N° MRAM-SAMC-013-2024 a la ingeniera Carmen Elvira Páez Caro, secretaria de infraestructura pública y movilidad del municipio de Ramiriquí Boyacá.

e) Que el día once (11) de diciembre 2024, las partes suscribieron acta de inicio del contrato N° MRAM-SAMC-013-2024.

f) Que el contratista presento la póliza N° 39-44-101167630 de cumplimiento anexo 2 y póliza N° 39-40-101043865 de responsabilidad civil extracontractual anexo 2, expedidas el doce (12) de diciembre del 2024 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A identificado con Nit 860.009.578-6, las cuales garantizan los amparos solicitados en el respectivo contrato, las cuales fueron aprobadas el día trece (13) de diciembre de 2024, mediante resolución N° 590 según acta de inicio.

g) Que el día diecinueve (19) de diciembre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 001, según justificación indicada en la misma.

h) Que el día veintiocho (28) de enero de 2025, las partes suscribieron acta de reinicio No. 001, teniendo en cuenta que se superaros los hechos que dieron origen a la suspensión.

I) Que el día cinco (05) de febrero de 2025 se suscribió documento de adición y prorroga No. 001.

j) Que el día diecisiete (17) de marzo de 2025 se suscribió documento de prorroga No. 002.

k) Que el día veinticinco (25) de marzo de 2025 se suscribió acta de suspensión No. 002, según justificación indicada en la misma.

l) Que el día treinta (30) de Julio de 2025, las partes suscribieron acta de reinicio No. 002, teniendo en cuenta que se superaros los hechos que dieron origen a la suspensión.

m) Que el contratista efectuó y ejecutó a satisfacción las obras establecidas en el contrato según las especificaciones y tiempos acordados en el mismo.

n) Que el día cinco (05) de agosto se suscribió acta de terminación y/o recibo final al contrato N° SAMC-013-2024

o) Que el contratista presento informe que permite evidenciar el cumplimiento de las actividades contratadas

p) Que a la fecha se tiene pendiente por cancelar la suma de ciento veintiséis millones seiscientos veinte mil ciento ochenta pesos con cuarenta centavos ($126.620.180,40) M/CTE.

En virtud a lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el contrato MRAM-SAMC-013-2024, de acuerdo al siguiente balance

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 84.657.202	
VALOR DEL ADICIONAL	$41.992.483	
VALOR CANCELADO EN ACTAS ANTERIORES		$ 0
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA		$ 126.620.180,40
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 29.504,60
SUMAS IGUALES	**$ 126.649.685**	**$ 126.649.685**

SEGUNDO: Ordenar el pago correspondiente por cancelar a favor del contratista por la suma de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 126.620.180,40) M/CTE.

TERCERO: En consecuencia, el MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ y CUBIK INGENIERÍA & ARQUITECTURA SAS CON NIT: 901322889-0 Representado legalmente por Pablo Armando Duitama Vacca C.C 7.185.919 expedida en Tunja; se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato N° MRAM-SAMC-013-2024

CUARTO: Para todos los efectos legales se entienden incorporados a la presenta acta:

- Contrato No. N° MRAM-SAMC-013-2024.
- Acta de inicio
- informe del contratista
- Acta de terminación avalada por el supervisor
- planillas de seguridad social
- Factura

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día diecinueve (19) de noviembre de 2025.

CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ
alcalde municipal
Ramiriquí, Boyacá

CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO
secretaria de infraestructura y movilidad
supervisora

CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS
R/L PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA
C.C N° 7.185.919 Expedida en Tunja.
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: secretaria de infraestructura y movilidad
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Robinsson Castañeda -Apoyo secretaria de infraestructura
Revisó: Carmen Elvira Páez - secretaria de infraestructura
Aprobó: Camilo Ávila Márquez - alcalde municipal